**Misión:** Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

**Asunción, 15/03/ 2023**

***Nota DI***

*Señor Intendente: Sr. Héctor Morán*

***MUNICIPALIDAD DE SALTOS DEL GUAIRA - DEPARTAMENTO DE CANINDEYU***

*Presente*

***Ref.: Proyectos Arquitectónicos a implementarse en la siguientes Instituciones Educativas: Fuente de Financiación: Fondos del Recurso de la ley de Resarcimientos***

| N° | Código de Local | Código de Institución | Institución | Obra a Ejecutar | Situación |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 1401001 | 9285 | *Escuela Básica N° 5684 Adela Speratti* | *Reparaciones Varias* | *Aprobado* |

La Dirección de Infraestructura tiene el agrado de dirigirse a Usted, a fin de comunicar, el dictamen elevado por el Técnico designado por Res. Min. Nº 220 /22, la autorización para la implementación del proyecto arquitectónico en Instituciones Educativas con **fondos del Recurso de la ley de Resarcimientos**, de acuerdo al legajo presentado

Cabe destacar que la presente autorización se realiza en los términos de las documentaciones técnicas, según el expediente N° 75.299 del 15 /03/2.023 y que se encuentra supeditada a que las obras se realicen conforme a las Normas Técnicas establecidas y aprobadas por el Ministerio de Educación y Ciencias. Así mismo, la Dirección de Infraestructura no se responsabiliza por los datos omitidos en dicho legajo técnico, el cual es exclusiva responsabilidad del encargado de la elaboración del proyecto, dependiente de su Municipalidad. - La Dirección de Infraestructura no se responsabiliza civil ni penalmente, por eventos que puedan ocurrir durante la Construcción Autorizada, recayendo el compromiso en los responsables de la obra.

La Municipalidad deberá informar a la Dirección de Infraestructura: a) Nombre de la Empresa adjudicada, monto y plazo de ejecución b) la culminación de los trabajos acompañados de los documentos respalda torios acreditando que dicha Institución

Educativa, podrá utilizar la instalación intervenida con seguridad. La Fiscalización de las obras, serán realizadas por la institución que realiza el llamado a licitación **Ley 1533- CAPITULO XV DE LA FISCALIZACIÓN DE OBRAS Art. 46.-**"La administración licitante nombrará los fiscalizadores necesarios para velar por la correcta ejecución de la obra. Estos deberán denunciar ante el ente licitante las irregularidades que detecten, so pena de ser considerados responsables solidarios o cómplices de las mismas (SIC)...

Si bien esta dependencia conoce sobre precios referenciales de materiales de obra, se hace mención de que la Dirección de Infraestructura, no posee injerencia en cuestiones relativas al costo de los proyectos arquitectónicos que le son presentados ni de su financiamiento, circunscribiéndose a realizar sólo el análisis de Especificaciones Técnicas, Planos y Planillas; en conformidad a lo establecido por la legislación pertinente. El detalle es el siguiente:

a. **Ley N° 4758/2012** *QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO* ***(FONACIDE)*** *Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA EDUCATIVA.*

*"Art. 4° Por lo menos el 50 % (cincuenta por ciento) de los ingresos percibidos por Gobiernos Departamentales y Municipales en virtud de la presente Ley, deberá destinarse al financiamiento de proyectos de infraestructura en educación, consistentes en construcción, remodelación, mantenimiento y equipamiento de centros educativos..."*
*"...Las intervenciones serán realizadas conforme a las normativas vigentes y a los estándares establecidos por el Ministerio de Educación y Cultura..."*

b. **El Decreto Reglamentario N° 10.504** *POR EL CUAL SE REGLAMENTA EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACION Y LA INVESTIGACIÓN Y SE DISPONEN NORMAS COMPLEMENTARIAS PARA LA EJECUCION DE PROYECTOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 4 DE LA LEY No 4750/2012 QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSION PÚBLICA Y DESARROLLO (FONACIDE) Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACION Y LA INVESTIGACION*

Arq. Julio A. Elizeche
Infraestructura - MEC

Ing. Víctor Hugo Villasboa Maidana
Director
Dirección de Infraestructura
MEC

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS ★ REPUBLICA DEL PARAGUAY ★ Dirección de Infraestructura



**Dirección de Infraestructura**
Piribebuy 454 c/ Alberdi infraestructura@mec.gov.py
Tel: (595 21) 495-894 Asunción – Paraguay

*"Art. 37.-...Los proyectos de infraestructura y equipamiento* ***deberán enmarcase dentro de las normativas vigentes, estándares de calidad de materiales, de mano de obra, de planos tipos, de especificaciones técnicas, establecidas y aplicadas por el MEC, así como de su aprobación y fiscalización por parte de la misma entidad."***

1. **La Resolución Ministerial N° 7050/2012** *POR LA CUAL SE ESTABLECE LA OBLIGATORIEDAD DEL ANÁLISIS PREVIO, AUTORIZACIÓN Y VERIFICACIÓN EJECUTIVA POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE ESTE MINISTERIO, DE TODO PROYECTO ARQUITECTÓNICO A IMPLEMENTARSE EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEPENDIENTES DE ESTA CARTERA DE ESTADO.*

2. **La Resolución N° 14386** POR LA CUALSE ESTABLECEN LAS NORMAS TECNICAS PARA PROYECTOS ARQUITECTONICOS EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA Y SE DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCION MINISTERIAL Nº 325 DE FECHA 30 DE ENERO DE 2013.

3. **La Resolución Ministerial N° 220 /22** *POR LA CUAL SE DESIGNAN A TÉCNICOS DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA, DE ESTE MINISTERIO, COMO REFERENTES DEPARTAMENTALES, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS, CONFORME A LA LEY N° 4758/2012 QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO* ***(FONACIDE)*** *Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA EDUCATIVA.*

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para hacerle llegar mis respetos.

***Arq. Julio Elizeche F***
***Referente Departamental***

***Ing. Víctor Hugo Villasboa***
***Director de Infraestructura***

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Dirección de Infraestructura

Ing. Víctor Hugo Villasboa
Director
Dirección de Infraestructura
MEC



**Dirección de Infraestructura**
Piribebuy 454 c/ Alberdi infraestructura@mec.gov.py
Tel: (595 21) 495-894 Asunción – Paraguay

**Misión:** Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

# MEMORANDUM 71 / 2022

**A:** **Ing Víctor Hugo Villasboa**
Departamento de Fiscalización, MEC
**DE:** **Arq. Julio R. Elizeche F**
Fiscal de Obras
**FECHA:** 15/03/ 2023.

**REFERENCIA: Aprobación de obra. Expediente Nº 75.299 del 15 /03 /2023 – Municipalidad de Saltos del Guaira – Canindeyú – Fondo: Ley de Resarcimiento**

***Referencia:*** Pedido de ***Aprobación de obra por Fonacide.***

Vengo por este medio para presentar el informe referente al expediente más arriba citado y remitido por la Municipalidad de Saltos del Guaira, del Departamento de Canindeyú quienes solicitan:

Aprobación de obra de reparación para 1 local escolar de su distrito.
Habiendo cumplido con todos los requisitos del MEC, se recomienda su aprobación.

Atentamente.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA
FECHA DE ENTRADA Exp. Nº 75299
FOLIO:
FECHA: Miriam P.
RECIBIDO POR: Arq: Julio E
SELLO 15 MAR 2023 HORA 11:05
FIRMA RECEPTOR:

Arq. Julio R. Elizeche
Infraestructura - MEC
Cel.: (0986) 450 - 245

Elaborado por: Julio R. Elizeche

Revisado por: Gloria Candía

Lic. Gloria Beatriz Candia
Secretaria General
Dirección Infraestructura - MEC

ADMINISTRACIÓN HÉCTOR MORÁN

50 AÑOS SALTOS DEL GUAIRÁ

MI COMPROMISO ES CONTIGO

Salto del Guairá, 14 de Marzo de 2023.

**Señor:**
**ING. VICTOR HUGO VILLASBOA**
**DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA**
**Presente**

De nuestra mayor consideración, nos dirigimos a Ud. y por su intermedio a donde corresponda a los efectos de solicitar la Aprobación del proyecto para su ejecución con los **Fondos del Recurso de La Ley de Resarcimiento.**

| Nº | Código de Local | Código de Institución | Institución | Obra a Ejecutar |
|---|---|---|---|---|
| *1* | 1401001 | 9285 | *Escuela Básica N° 5684 Adela Speratti* | **Reparaciones varias en la Esc. Nº 5684 Básica Adela Speratti** |

Aguardando una respuesta favorable a lo peticionado, me despido de usted deseándole éxitos en sus funciones

Atentamente.

**ABG. DENISE MORINIGO**
Secretaria General

**SR. HECTOR F. MORAN SPEJEGYS**
Intendente Municipal

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA
MESA DE ENTRADA Exp. Nº: 75299
Nº DE FOLIO:
RECIBIDO POR: Mirian
ENTREGADO POR: correo
FECHA: 15 MAR 2023 HORA: 9:30
FIRMA RECEPTOR: